



CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN N° 159-2024-P-CD-UDH.

Huánuco, 28 de febrero de 2024

Visto, el Oficio N° 077-2024-VRAc./UDH, de fecha 26 de febrero de 2024, del Dr. Froilán Escobedo Rivera, Vicerrector Académico de la Universidad de Huánuco (UDH), elevando al Rectorado, con opinión favorable, el Oficio N° 037-2024-OBU-UDH, del Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario de la UDH; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 037-2024-OBU-UDH, de fecha 23 de febrero de 2024, el Mg. José M. Delgado Manzano, Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario de la UDH, eleva al Vicerrectorado Académico, el informe de beca por convenio por ser trabajadores o hijos de los trabajadores del Hospital de Tingo María, del estudiante Jorge Alexander Cornejo Merino, debiéndosele exonerar el 20% del pago por concepto de pensión de enseñanza durante las Practicas Pre-Profesionales (Internado y Externado); del 01/02/2024 al 31/12/2024; y

Que, la Universidad de Huánuco, representada por el Rector, suscribió un convenio específico con el Hospital de Tingo María, el mismo que dentro de los acuerdos referidos a las obligaciones de las partes, la Universidad se compromete a: "Otorgar escalas especiales de pensiones a servidores y familiares directos (hijos) de los trabajadores del Hospital";

Que, de conformidad con el artículo 24, inciso m. del Estatuto de la UDH, el Consejo Directivo tiene la función de aprobar las becas y cualquier otro que implique manejo económico de la Universidad;

Estando a lo acordado por el Consejo Directivo en sesión de fecha 26 de febrero de 2024, y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

SE RESUELVE:

Artículo único.- EXONERAR el 20% de la tasa por concepto de pensión de enseñanza, al estudiante **JORGE ALEXANDER CORNEJO MERINO**, del Programa Académico de Odontología, Facultad de Ciencias de la Salud de la UDH, Nivel Pregrado – Modalidad Presencial, sede Huánuco, por ser **trabajadores o hijos de los trabajadores del Hospital de Tingo María**, durante las Practicas Pre-Profesionales (Internado y Externado) del 01/02/2024 al 31/12/2024, en atención al convenio suscrito entre ambas instituciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Carlos O. Meléndez Martínez
SECRETARIO GENERAL



José A. Beraún Barrantes
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO

Distrib.: Presidencia/Vice-Rect.Acad./DGAdm./Of.Matricula/OBU/Red Infor./Tesorería/Interesada/F.Personal/Archivo.

LKMS